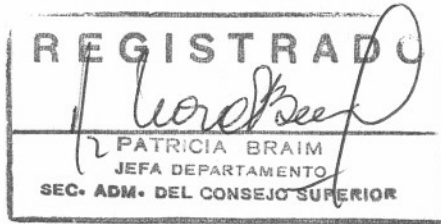




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 296/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniero Eduardo Ernesto GIUSANO, y al Director de Tesis, Ingeniero Jorge José GALLO, y Codirectora Licenciada Silvana ZIVELONGHI.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

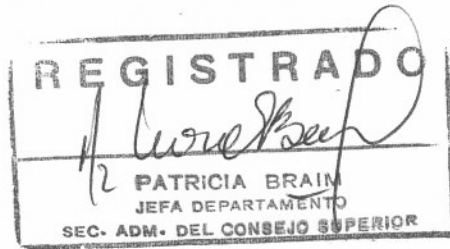
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



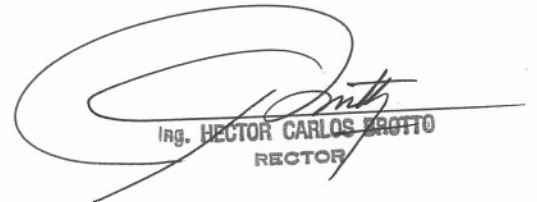
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Eduardo Ernesto GIUSANO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ingeniero Jorge José GALLO como Director y a la Licenciada Silvana ZIVELONGHI como Codirectora de la Tesis "Estrategias para implantar un sistema de calidad en un medio de alta resistencia al cambio", presentada por el Ingeniero Eduardo Ernesto GIUSANO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 296/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 690/2000


Ing. HECTOR CARLOS PROFFO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C